

Presidencia  
Don Martin Ingles  
Gestores  
Don Arturo Boronat  
Don Manuel Ferreras

cial los señores Gestores que suscriben presidiendo el Sr. Al-  
calde don Martin Ingles, a fin de celebrar sesion ordina-  
ria de primera convocatoria. Declarada abierta la sesion  
por el Sr. Presidente, ordena al infrascrito Secretario la  
el Acta de la sesion anterior que queda aprobada por  
unanimidad. Seguidamente se da lectura a la correspon-  
dencia oficial recordando se da cumplimiento a todas  
las disposiciones que se ordenan a este Gestora:

En virtud del derrumbamiento de parte del despacho  
de la Alcaldia y Secretaria expuesto por el suelo todo  
el Material, muebles y papeles junto con las piedras y  
material de los paredes, se acuerda se haga limpiar y ha-  
cer un inventario tan bien como sea posible, comuni-  
car su resultado a la Superioridad.

Objeto  
Limpieza despa-  
chos Alcaldia y  
Secretaria  
Carteros

Orto seguido se da cuenta del estado del servicio de  
Correos por abandono del que ejerce el cargo, tomándose  
la disposicion de nombrar inmediatamente otro Car-  
tero interino.

En virtud del cambio de regimen y liberacion de  
nuestra villa por el Glorioso Ejercito Nacional, ha-  
ndo abandonado el servicio de Correos de esta villa  
por el que lo desempeñaba, y en vista de ello el Ayun-  
tamiento Gestor toma el Acuerdo por unanimidad  
de nombrar Cartero interino a Don Arturo Boronat  
Lepolevila, como asi se acuerda.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente  
levanta la sesion a las trece treinta de la que se extiende  
la presente Acta que firman los señores Gestores de que  
certifico.

Martin Ingles

Arturo Boronat

Manuel Ferreras

Jose Carrion

Nº 3

En la villa de Alcafulta, a veinte de febrero  
de mil novecientos treinta y nueve. Año Tricentel. Son  
las once de la mañana se comienza en la Antelala de la





Presidencia  
Don Martín J. J. J.  
Jesús  
D. Arturo Borouat  
D. Manuel J. J. J.

Casa Presidencial los señores J. J. J. del Ayuntamiento de esta villa que preside el Alcalde don Martín J. J. J. para celebrar sesión extraordinaria. Declamada abierta la sesión por el h. Presidente, ordena al infrascripto Secretario de lectura del Acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad. Acto seguido se lee la correspondencia oficial acordando dar cumplimiento a todas las disposiciones que emanen de esta Corporación.

Para ordenar mejor los asuntos municipales se acuerda reunirse el Ayuntamiento los segundos y cuartos sábados de cada mes.

Con el fin de reunir fondos para cubrir las necesidades del municipio se acuerda en la Corporación en pleno a Ferrazona por ver si se realiza un empréstito con el Banco de Crédito local, y en caso contrario en esta villa.

Se faculta al Ayuntamiento con plenos poderes de Autoridad para imponer sanciones a los contraventores del Bando publicado respecto la moralidad pública.

Se acuerda comunicar al Excmo. h. Gobernador civil si se pueden instalar Escuelas y otras dependencias municipales en los edificios incautados por el Ayuntamiento.

Se faculta al h. Secretario para proveerse de impresos y utensilios urgentes del servicio municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, el h. Presidente levanta la sesión a las doce de la que se extiende la presente acta que firman los señores J. J. J. que certifico.

Martín J. J. J.

Manuel J. J. J.

Arturo B. J. J.

José J. J. J.



N.º 4

Presidencia  
D. Martín J. J. J.

En la villa de Altafulla, a once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Año Triunfal. Sesión las veinte, se reúne la Comisión Gestora en la ante-sala de la Casa de la Villa, presidiendo al h. Alcalde Don Mar-



Gestores  
D. Arturo Prouat  
D. Manuel Ferreras

En la villa de Barroñ a fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Declarada abierta la sesión por el h. Presidente, ordena al infrascripto Secretario se lea el Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente el h. Alcalde da cuenta de los informes que se han practicado por varios soldados prisioneros residentes en esta villa, siendo aprobado.

El h. Secretario da cuenta de las visitas a Zaragoza, referentes a los trabajos para confeccionar un reparto municipal especial para reparaciones de la Iglesia.

No habiendo mas asuntos que tratar el h. Presidente levanta la sesión a las veintinueve, de la que se extiende la presente Acta que firman los señores Gestores de que certifico

Martin Zuglés

Manuel Ferreras

Arturo Prouat

Por certificar, Dn.

Nº 5.

Presidencia  
D. Martin Zuglés  
Gestores  
D. Arturo Prouat  
D. Manuel Ferreras

En la villa de Altafulla, a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. III año Triunfal. Siendo las veinte se reúnen los señores de la Comisión Gestora en la ante sala de la Casa de la Villa, presididos por el h. Alcalde Don Martin Zuglés Barroñ, a fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Declarada abierta la sesión por el h. Presidente, ordena al infrascripto de lectura el Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leen las disposiciones del B. O. y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en cumplimiento.

Acuerdos  
Invitar al h. juez municipal y jefe Local de Falange para que asis-

tambien se acuerda que por Semana Santa la Comisión Gestora asiste a las funciones religiosas que se celebren en la Iglesia parroquial, y que se invite al jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta villa que acompañe a la Autoridad municipal. Igualmente que sea trasladado el cuerpo al h. juez Municipal.



Tan por la mano  
Santa a las funciones  
religiosas.



Nº 6.



Nº 7.

No habiendo mas asuntos que tratar, y ningún gestor que pida la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintena, de la que se extiende la presente Acta que firman los presentes, de que certifico.

Martín Jugué

Arturo B. [illegible]

Martín Jugué

José Cuervo N.º

En la villa de Altafulla, a quince de abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Hoy no ha sido posible celebrar sesión por falta de número de señores gestores, de que certifico.

Nº 6.  
El Alcalde,

José Cuervo N.º

En la villa de Altafulla, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

A la hora de las veinte se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Jugué Ravion, a fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este ordena al infrascrito de lectura el Acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de las disposiciones de B. O. de la provincia y correspondencia recibida durante el intervalo de la última sesión, dando por enterado.

En el fin de recaudar recursos para las necesidades de este municipio, el Sr. Alcalde manifiesta ser de urgencia nombrar un encargado para el cobro de los repartos municipales, y después de una breve discusión se acuerda designar a Don Juan Armeuzol Vallverdu, de Tarragona, para que



se encargue del cobro de dichos repartos; empezando por el del año 1938 que aun está pendiente. Se cobra y por estar en trámites de aprobación el de 1939. Facultándole además para que proceda con la ley a los que puedan declararse morosos contra este Ayuntamiento.

Como el mentioned señor ha manifestado ser tambien el recaudador de las Cédulas personales, se ordena al infrascripto Secretario le comunique indicando el día que efectuará dichos cobros para avisar a los contribuyentes. Dichos acuerdos han sido tomados por unanimidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos, de la que se extiende la presente Acta que firman los Sres. Gestores de que certifico.

Martin Zuglii

Arturo Belmonte

Manuel Ferreras

José Benítez Rio,

Nº: 8.

En la villa de Altafulla a trece de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Previamente convocados por el Sr. Alcalde, se reúnen en sesión ordinaria a las veintuna en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Gestores presididos por el Sr. Alcalde Don Martin Zuglii. Declarada abierta la sesión el señor Alcalde ordena al infrascripto de lectura el Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad. Acto seguido se da cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones del B. O. de la provincia, dándose por enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el día 18, fiesta de la Victoria se avita en Corporación a la Manifestación popular y se ordena al vecindario ponga banderas y colgaduras a los balcones y ventanas.







No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente, se  
levanta la sesion a las veinticuatro y firma la presente  
Acta de que certifico,  
Martín Inglés

Manuel Carrero

Arturo Brando

José Masini Sr.

Nº 9

En la villa de Altafulla a veinte de Mayo de  
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, sien-  
do las veinticuatro se reúnen en el Salón de sesiones los Sr.  
gestores con el fin de celebrar sesion de primera convoca-  
toria. El Sr. Alcalde D. Martín Inglés, que preside  
la sesion ordena al infrascrito Secretario de lectura  
al Acta de la sesion anterior que queda aprobada. Ac-  
to seguido se da cuenta de la correspondencia recibi-  
da y de las disposiciones del B. O. de la provincia san-  
dote por autorados.

A continuacion el Sr. Alcalde pone de manifiesto  
que a fin de que los empleados puedan cobrar los me-  
res que se les adeudan cuyo importe asciende a tres  
mil quinientas setenta y cinco pesetas por los me-  
res de enero a mayo ambos inclusive y factu-  
ras y gastos, se acuerda cobrar antes de fin de mes  
el Reparto municipal de Utilidades que esta pen-  
diente de cobro, como asi se acuerda.

Tambien se ordena al infrascrito que tramite el  
presupuesto para este ejercicio de 1939, acor-  
dándose prorrogar el Presupuesto ordinario  
de 1936 y que tan pronto como el Secretario  
lo tenga copiado y arreglado se publique la  
proyecto al B. O. de la provincia y se ex-  
ponga al publico todo el tiempo legal.

Asi mismo queda en las mismas condicio-  
nes prorrogado el Reparto municipal de  
Utilidades en su parte de ingresos del mismo  
Presupuesto Relacion nº 10 Capitulo X Artº



culo 7º importando la cantidad de 15.038'09 pesetas (Quince mil treinta y ocho pesetas con nueve céntimos). El Secretario manifiesta que ya lo tiene terminado. En visto de esta manifestación, la Comisión acuerda aprobarlo inmediatamente, que se remita junto con el Presupuesto al Sr. Alcalde, Agente en Farragosa para que de la tramitación que sea necesaria.

El Sr. Boronat 1º Teniente de Alcalde, manifiesta que han de remitirse al Ayuntamiento de Vendrell la cantidad de 120'45 pesetas ciento veinte pesetas con cuarenta y seis céntimos, importe de la anualidad corriente de gastos carcelarios. Se ordena al infrascrito que tan pronto se cobre el reparto, se remitan dicha cantidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres de la que se extiende esta Acta que firman los Pres. y Secretarios de que certifico.

Martin Juglès

Antoni Boronat

Ramon Farragosa

Jose Lluís Rio

Nº 10

En la villa de Vilafulla, a once de junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.iendo las veintitres y se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores regidores para celebrar sesión de primera convocatoria. El Sr. Alcalde Sr. Martin Juglès Preside y daña el infrascrito Secretario de lectura el acta de la sesión anterior, que queda aprobada. Acto seguido se da cuenta de toda la correspondencia y disposiciones aprobadas por el Gobierno Civil de la provincia, dándose por enterados.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería necesario renovar los jornales de los obreros de este término municipal, ya que debido a los trabajos de recolección de





frutos que se cosechan como todas las temporadas extraor-  
dinarias. Tanto del elemento mas rico como mas pobre, se-  
ria conveniente establecer un termino medio de jornal, pues  
debido a la falta de abonos en verano, se hace necesario  
establecer un acuerdo en que quedase formado un pe-  
dazo de melón y una vigilancia para que no se expor-  
te a los menores de edad en los trabajos agrícolas ni en  
la fábrica de Alpagatos de D. Antonio Salas. En  
vista las razones expuestas el Ayuntamiento por lo  
Acuerda dar dar cuenta a los patronos que el jo-  
nal medio que han de pagar a los chicos del campo  
ha de ser de siete pesos.

Por lo que afecta a la mencionada fábrica no hay  
necesidad de comunicarle el acuerdo, ya que cumple  
estrictamente la ley del trabajo.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde  
levanta la sesión a las veintidós de la que se extien-  
de la presente acta que firman los Srs. Gestores de que  
certifico.

Martín Fugles

Antonio B. (Luz)

Marque Larrea

José Luis de Sio

Nº 11

En la villa de Altafulla a veinticinco de junio  
de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.  
Siendo las veintuna se reunen en el salón de sesiones  
de la Casa Consistorial los señores que componen la Comi-  
sión Gestora para celebrar sesión de primera convocatoria  
bajo la presidencia del Alcalde D. Martín Fugles, quien  
declara habida la sesión.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordena al infrascripto Secre-  
tario que lea el acta de la anterior que queda apro-  
bada íntegramente.

Después del entorbo de la correspondencia y disposicio-  
nes del Boletín Oficial de la provincia y gubernativa  
con el correspondiente entorbo, el Sr. Alcalde mani-  
fiesta se giren treinta pesos al Ayuntamiento de





Vendrell por los gastos que han ocasionado los presos con motivo de las detenciones que se han efectuado en los diferentes pueblos del partido, como el de Altafulla. Se acuerda remitir la cantidad treinta pesetas.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las veintitres, firmando el acta todos los señores gestores de que se extiende el acta y que yo el Secretario certifico.



Martin Fugles

Arturo Beron

Ramón Ferrer

José Benítez

Nº 12

En la villa de Altafulla a quince de julio de mil novecientos treinta y cuatro. Año de la Victoria.  
Siendo las veintitres, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento para celebrar sesión los señores gestores en esta de primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Martín Fugles, quien declara abierta la sesión.

Formalmente se da lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que queda aprobada. El Secretario da cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones del B. O. dándose por enterados y que se cumplen los ordenados.

Por disposición del Gobierno se toma el siguiente acuerdo el siguiente: A los efectos de la B. O. Circular de 15 de Diciembre de 1925 (B. O. nº 431. Gaceta nº 351) sobre jornal medio como elemento esencial de los expedientes de pobreza, el exámen detallado de las circunstancias y ocupaciones de esta localidad y respectiva remuneración, ocasionan la fijación de un jornal medio de siete pesetas que es el que se acuerda y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión.

Este acuerdo de jornal ya se había tomado en once de junio pasado con referencia al jornal.

Con motivo de la fiesta del día once del corriente, fiesta dedicada al Excmo. Sr. Conde de Pinar



Ministro de relaciones exteriores de Italia, el Sr. alcalde manifiesta que fue llamado por el Excmo. Sr. Gobernador con el fin de que para quedar bien y con toda promptitud, o en su nombre la poblacion que representa, ésta es la orientacion dada por la Superioridad.

En este fin se acuerda que el Ayuntamiento proceda a confeccionar una lista de contribuyentes para repasar los gastos que haya ocasionado esta fiesta, y que tan pronto se repa el importe de las facturas, se reciba el Ayuntamiento para que el Secretario extienda los recibos correspondientes.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintidos, firmando el Acta los señores y que yo el Secretario certifico.

Martin Jugué

Arturo B. ...

Benito Lopez Jose Casimiro Llo.

ME 13

En la villa de Altafulla a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Sendo las veintinueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria los señores señores, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Martin Jugué Ramon, el cual despues de declarar abierta la sesion, da la orden al que suscribe para que lea el Acta de la sesion anterior, siendo aprobada.

Acto seguido se da lectura a las disposiciones oficiales que afectan a esta Corporacion asi como a la correspondencia oficial acordándose se cumplimentado.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Secretario ha traído al Ayuntamiento dos armarios procedentes de la Sociedad roja que se titulaba "Accion Catalana Republicana", ignorándose su procedencia, y que citaban depositados en aquel sitio, acordándose que si algun dia fuere reconocido alguno de ellos o dos, se entregaren a sus dueños, dándose por enterados.





No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintidos de la que se extiende la presente acta que firman los señores Gestores, de que certifico.

Martin Zugli

Arturo Bordon

Don Manuel Carreras

El secretario,

José Luis

Nº. 14.

En la villa de Oltafulla a doce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Siendo las veintidosa se reunen en el saloi de sesiones del Ayuntamiento los señores Gestores convocados al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Zugli, Racion para celebrar sesion de primera convocatoria y ordinaria preceptuada. Abierta la sesion por el Sr. Presidente ordena al infrascrito diere lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones oficiales acordándose sean cumplimentadas las que afectan a esta villa.

El Sr. Alcalde manifiesta que el huerto llamado del Sotro, propiedad de este Municipio sea arrendado como lo era antes del Movimiento, dándose la preferencia al que lo era en 1936 y que los rios lo echaron de la propiedad, caso de no convenirle las condiciones, o sea los mismos de antes al Ayuntamiento quedará facultado para arrendarlo a otras personas que lo han solicitado, aunque sea dividido en varias parcelas. El Sr. Bordon y Sr. Esteve proponen sea girada una visita y hacerse cargo del estado en que se encuentra debido al abandono de estos años. Se acuerda pues, visitar dicha propiedad y llamar al ex arrendatario Sr. Eugenio Pijuan y del resultado que se efectue, tramitar inmediatamente las condiciones.

Por demanda del Sr. Cura se acuerda tambien le sea facilitada madera procedente del que fue cobertizo del mencionado huerto, si es que alguna de las bigas se encuentra en condiciori de aprovechamiento para puerta de la Iglesia parroquial.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-





vacante la sesión a los vecinitos, de la que se extiende la presente  
Acta de que yo el Secretario Certifico.

Martín Inglés

Arturo Boronat

Manuel Lorenzo

José María Llo.

Nº 15

En Altafulla a diecisiete de Agosto de mil novecien-  
tos treinta y nueve. Año de la Victoria. Seudo los veintiseis  
se reunen en sesión extraordinaria de primera convocatoria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Inglés Boronat  
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con el fin de cele-  
brar sesión para discutir y aprobar una contrata de arren-  
damiento y otros asuntos de importancia, que al efecto ha-  
nido convocada. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da  
orden al inscrito para que sea leída el acta de la an-  
terior que ha sido aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que los trabajos  
que se habían efectuado para arrendar el Puerto del Se-  
ñor, propiedad de este Municipio a D. Eugenio Pijuan  
Señor habían fracasado, ya que este señor, después de ha-  
berse conformado quedarse nuevamente la finca que los  
señores le habían expulsado, y el Ayuntamiento reconocía  
como un derecho, subarrendaba una parte de la misma  
a otro Señor de su familia y había manifestado que du-  
rante un año no había de pagar ningún arriendo lo de-  
jaba a la consideración del Consistorio para que obrase en  
definitiva.

En vista de estas manifestaciones del Sr. Alcalde y la actitud  
del Sr. Pijuan, el Sr. Boronat propone que habiendo cumpli-  
do el Ayuntamiento la parte legal y hacer los trámites pa-  
ra que pudiera entrar en posesión el mismo arrendatario,  
se considerasen nulas dichas transacciones con el Sr. Pi-  
juan, y se arrendara la finca a los otros cuatro veci-  
nos que lo habían pedido y siempre con las mismas con-  
diciones prefijadas anteriormente al Sr. Pijuan más  
el pequeño aumento de arriendo por la división



de la pieza en cuatro partes.

Que se acuerda definitivamente arrendar el "Puerto del Señor" a los cuatro vecinos siguientes: D. José Luciano Bocu Fambroero que tiene la parte de Poniente, D. Enrique Buzquén Bofarull, que tiene la parte de Mediodía; Don Ramón Fuglés Violal, la parte de Norte y D.<sup>a</sup> María Ramón Pagés, la parte de Oriente, bajo las condiciones que se estipulan, cuyas copias serán archivadas en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la hija del Secretario, Srta. Ana Casimí Perour presta servicio al Ayuntamiento como Auxiliar mientras duren las circunstancias de ausencia de su trabajo, o sea por el exceso de trabajo de secretaria; empezó el día doce de Julio y el Ayuntamiento destinara un sueldo equivalente como Auxiliar Temporal por los trabajos de mecanografía y de secretaria. El Secretario pide diez pesetas diarias mientras dure el trabajo extraordinario. Por ver que tarde, el Ayuntamiento acuerda tratar el asunto en otra sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós treinta, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores Gestores de que certifico.

Martín Fuglés

Ramón Ferragut

Arturo Barand

Jose Casimí Llo.



Nº 16

En la villa de Altafulla a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

En este día no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de los señores Gestores. de que certifico.

Nº 16

El Alcalde

Martín Fuglés

El Secretario

Jose Casimí



Nº 17

En la villa de Altafulla a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Siendo las veintinueve se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Gestores que componen el Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Zuglez Ramon quien declara abierta la sesion.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordena al infrascripto diere lectura el Acta de la sesion anterior siendo aprobada. Se da cuenta del resumen del P. O. de la provincia y correspondencia desde la ultima acta, dandose por enterados.

Remitiendo en cuenta que aun existen las facturas de pago pendientes de la cuenta del Conde Ojano, se acuerda que el Secretario confeccione un reparto para cubrir los gastos que la misma produjo. El Secretario manifiesta que siendo incumbencia del Ayuntamiento, solo confeccionara un Reparto borrador con el fin de que la Gestora pueda rectificarlo o reprobalo si asi lo cree conveniente.

Tambien se acuerda conceder diez pesetas diarias a la senorita Ana Casimiro Perona, Mecanografa Auxiliar de Secretaria, mientras duren las circunstancias de exceso de trabajo.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintidos, de la que se optiene la presente Acta que firman los señores Gestores, de que certifico.

Martin Zuglez

Ramon Zuglez

José Casimiro Perona



OTV = 18.

Presidencia

D. Martin Zuglez  
Gestores

D. Arturo Boromat

D. Manuel Ferreras

En la villa de Altafulla a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve, Año de la Victoria. Siendo las doce se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Gestora y los recientemente nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyos nombres van al margen, al objeto de cesar en sus cargos los primeros y tomar posesion los que recientemente han sido nombrados, celebrandose sesion extraordinaria al efecto convocada. Preside el Sr. D. Martin Zuglez Ramon, Alcalde, quien declara abierta la sesion y ordena al infrascripto diere lectura al acta de la anterior siendo aprobada. Inmediatamente el infrascripto da



Nuevo Ayuntamiento  
Presidente  
D. José Pijuan  
Gestores  
D. José M.<sup>a</sup> Roig,  
D. Martín Ruiz  
D. Ignacio Lorde,  
D. Enrique Balsells

lectura a la concejacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando el inmediato aviso para que el nuevo Ayuntamiento tome posesion de sus cargos, como asi se cumple. El Sr. Alcalde cesante entrega las insignias al entrante D. José Pijuan Salvat, quien preside el acto, haciendose entrega de la documentacion y efectivo que el Depositario tenia en deposito importando en 238'10 pesetas y 355'10 pesetas procedentes de imposiciones que solamente han de emplearse para reparaciones de la Iglesia.

El Alcalde saliente y Secretario han puesto al corriente de los asuntos pendientes y de trámite al nuevo Ayuntamiento, para que tengan una orientacion y el derecho de enterados de todos los asuntos gubernativos y administrativos de la Autoridad municipal.

El nuevo Ayuntamiento ha quedado constituido de la siguiente forma:

D. José Pijuan Salvat, Alcalde-Presidente  
D. José M.<sup>a</sup> Roig Marimón, Gestor  
D. Martín Ruiz Guiceta, id.  
D. Ignacio Lorde Gual, id.  
D. Enrique Balsells Recasens, id.

Cesando en el acto los señores que venian desempeñando los cargos de Alcalde y Gestores D. Martín Fugles Branon; D. Arturo Boronat Capdevila y D. Manuel Faneas Esteve respectivamente.

Para la distribucion de Comisiones han quedado designados de la forma siguiente:

Gobernacion y Abastos, Don José Pijuan Salvat, Alcalde;  
Depositario y Cultura, D. Martín Ruiz Guiceta, Gestor;  
Sindio y Hacienda, D. José M.<sup>a</sup> Roig Marimón, Gestor;  
Obras y Cementerio, D. Ignacio Lorde Gual, Gestor;  
Beneficencia y Sanidad, D. Enrique Balsells Recasens, Gestor.

Para atender los asuntos municipales se acuerda reunirse en sesion publica de primera convocatoria los segundos y cuartos lunes de cada mes y de segunda convocatoria porados los veinticuatro horas cuando se crea conveniente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesion a las trece y treinta de la que se exp.



Se da la presente acta que forman todos los Gestores del nuevo Ayuntamiento y los que han asido, de que certifico.

Jose Pizuan      Martin Quiroga  
Enrique Boluells  
Ignacio Sordí      [Signature]

Acta M<sup>o</sup> 19

En Altafulla a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, Año de la Victoria. Siendo las diez y ocho y previa convocatoria se reunen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Jueces que componen esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pizuan Salvat, por tal de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. La Presidencia, ocupada por el propio Sr. Alcalde abre la sesión y ordena al depositario lea el acta de la sesión anterior que quede aprobada por unanimidad. Así mismo se da lectura a la correspondencia y disposiciones del Gobierno que afectan a esta localidad, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda que mañana día 26 vaya el Sr. Alcalde y Secretario a visitar al Sr. Gobernador Civil con tal de que disponga el que ha de hacerse respecto la rendición y fijos de la Casa Puntada. También se acuerda prohibir al Secretario Municipal Sr. Manuel Ponce Vidal, que pase a cobrar los domingos por las casas. Así mismo se acuerda designar al Gestor Sr. Ignacio Sordí Gual para efectuar el cobro del Reparto extraordinario con motivo de las fiestas efectuadas del paso por esta del Excmo. Sr. Conde Ciano. También se acuerda y se comunica a los patronos albáñiles que no efectuen obras en la población sin el correspondiente permiso por cada obra particular que efectuen.

Con el fin de recaudar fondos sobre arbitrios municipales se acuerda encargar al Sr. Sigranes de Farragut construya 100 placas para bicicleta y 100 para perros.

Después de algunas modificaciones en algunos Capítulos del Presupuesto se aprueba el de Gastos e Ingresos para el de este año ordinario que ascienda a veinticinco mil noventa y tres pesetas con ocho céntimos.

Aprobado por el Ayuntamiento de Altafulla a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.



Tambien se acuerda aprobar los expedientes de prorro-  
ga de primera clase que se formulen a favor de los sol-  
dados de esta localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-  
vanta la sesion a las veinte, de la que se extiende la pre-  
sente acta que firman los señores Gestores de que certifico.



Jose Pujau      Enrique Salvat      ~~Martín~~  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]* D. José Luis Llo.

Nº 20

En la villa de Altafulla a nueve de Octubre de mil no-  
vecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Sendo las vein-  
te se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, convo-  
cados por el Sr. Alcalde-Presidente, los señores Gestores con tal  
de celebrar sesion de primera convocatoria ordinaria. La  
Presidencia ocupada por el propio Sr. Alcalde D. Jose Pujau  
Salvat, abre la sesion y ordena al infrascrito lea el Acta de  
la anterior que se aprueba por unanimidad. Acto seguido se  
da cuenta de la correspondencia y disposiciones del B. O. de la  
provincia, acordándose se cumplan lo que afecta a esta  
poblacion.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que los leche-  
rias abran sus puestos para la venta, a las siete de la ma-  
ñana y las de pescado a las siete treinta, esto con el fin  
de que los obreros fabriles y otros puedan empezar el traba-  
jo sin desayunarse.

Tambien se acuerda que por las fiestas de San Mar-  
tín patron de esta villa, se arreglen las calles, y para ello  
se ordenará un día señalado a los que sean necesarios por  
medio de bando que los vecinos concurren al trabajo, con  
sus herramientas y sus carros.

A propuesta de D. Ignacio Llo, se acuerda que por  
el mes de noviembre quede limpio el Cementerio, or-  
denando al Alguacil contratar dos o tres obreros.

Se autoriza a D. José M<sup>te</sup> Roig para que pueda cons-



truir un nicho de su propiedad al precio que estipule el Ayuntamiento.

Reparto Utilidades

En vista de la comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia de respectu la aprobacion del presupuesto de gastos e ingresos del corriente ejercicio, pidiendo se habilite una cantidad para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y como ya habia 290 ptas. para este servicio, se acuerda que del Capitulo de Gastos previstos se cleve la cipa hasta 350'95 ptas. dicha cantidad y se consigue otra cantidad de 50'00 ptas para el sostenimiento de gastos de colocacion obrera.

Para que sea firme y efectivo se procede a nombrar Vocales de la Junta Municipal del Repartimiento de Utilidades a D. Jose Vidal Argilaquet, D. Pedro Ramon Plana, D. Felix Rufinat Olive y D. Jose L. Bon Lamborne, que junto con el Ayuntamiento han de confeccionar el Reparto general de Utilidades de cuyo importe ascende a veintiseis mil novecientos sesenta y una pesetas con nueve centimos.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, a las veinticuatro de la que se extiende la presente acta y firman los señores gestores, que yo el Secretario certifico.



Jose J. J. [Signature]  
Enrique Balcells [Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Acta N.º 21.

En la villa de Altafulla a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte se reunen los señores gestores en el salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde Don Jose Pujade Salvat con tal de celebrar sesion de primera Encomendaria convocada al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente abre la sesion y ordena al inscrito de la lectura al acta de la anterior que quedo aprobada. Se da cuenta de las disposiciones que afectan a este municipio y correspondencia oficial, dandose por enterados. Se las disposiciones de 10 de Febrero del corriente año y por



Respetuosos órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que sea acelerada la depuración del personal empleado de este Ayuntamiento se acuerda incoar expediente de depuración a los empleados D. Baltasar Pujalte Llorens, Ayudante; D. José Enrique Fortuny, Secretario interino; Don Manuel Gómez Vidal y D.<sup>a</sup> Ana Rufina Pons, Auxiliares de Secretaría temporales y nombrar Jefe Instructor, a Don José M.<sup>e</sup> Roig Marañón, Secretario a D. Enrique Balcells Recasens para que inmediatamente se proceda a los trabajos de depuración del personal de este Ayuntamiento antes mencionado.

Acto seguido se discute la situación del ex Secretario y se ordena conste en acta, la virtud de que la Ley de 10 de Febrero del corriente aún está en vigor y el Excmo. Sr. Gobernador lo dispone y en vista al anterior acuerdo referente al personal, también se procede a tomar otros medidas para el ex Secretario de esta Corporación D. Luis Quill Leve, que actuó en este municipio desde el 20 de febrero de 1936 hasta el 17 de enero de 1939 en que fue liberada esta villa.

Por haber abandonado la poblacion en el momento de ser liberado,  
por su actuacion con los elementos rojos, por destacado izquier-  
dista y por los informes pedidos por Auditoria de Guerra  
respecto su actuacion, este Corporacion Acuerda desti-  
tuirlo de empleo y sueldo, sin ninguna clase de beneficios y  
en caso de saber su paradero, comunicarle la

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesion a las veintidos y la procepte de la presente acta que firman todos los señores señores de que certifico.

*John P. King* *Martin Price*

Ernste Balzer

Yaponio Lopez

*W. L. Lewis*

No 22

En la villa de Altafulla a diez de Noviembre de mil  
novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Sendo los vein-  
te se reunen los señores Justices prendidos por el señor Alcalde  
D. Jose Pujan Sabat, quien abre la sesion para la cual han  
1) los doce



ido convocados previamente. Visto seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad. El Presidente manifiesta que se ha recibido una comunicación del Sr. Pastor - Instructor de los expedientes instruidos para la depuración del personal empleado del Ayuntamiento junto con los respectivos expedientes.

Primera: se da lectura al del Alguacil como empleado mas antiguo del Municipio para que el Ayuntamiento acuerde en definitiva lo que proceda.

Después de algunas discusiones de poca importancia en respecto a la edad de este funcionario, el Ayuntamiento acuerda que continúe en el mismo cargo sin ninguna sanción, ya que su avanzada edad no le permite, por muy diligente, seria injusto sancionar a un empleado que ha servido tantos años con fe y amor, siendo además, completamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional, y muy religioso.

Seguidamente otro: Visto el expediente incoado a Secretario interior de este Ayuntamiento, formulado por el Sr. Pastor - Instructor y ordenado por la superioridad, esta Comisión Estora en pleno acuerda que D. José Carme Fortuny continúe desempeñando el cargo como hasta ahora y con todos los derechos legales que las leyes concedan, ya que dicho empleado viene observando la misma conducta y celo en el trabajo como siempre y por este motivo y ser adicto completamente al Glorioso Movimiento Nacional, ha de merecer que le sea renovada nuestra confianza.

Respecto al empleado D. Manuel Gomez Vidal, Sr. Dn. no puede merecer los respetos como los demás empleados, primeramente por haber sido cobrado por el Ayuntamiento así en el año pasado de 1938. Según manifestaciones propias y por los informes recibidos, dicho sujeto pertenecía a las izquierdas, aunque se le considera mas bien un cugancho y un ignorante que propiamente un destacado o un propagandista, ya que en este sentido no se le conoce ninguna causa. Considerando mas bien un pobre hombre que un político, el Ayuntamiento acuerda no sancionarlo e dejarlo en paz, que vaya continuando al desempeño del cargo hasta que el Ayuntamiento lo crea conveniente o que las Autoridades Superiores dispongan en definitiva.

Por último y seguidamente se remite el expediente de depuración del Auxiliar de Secretaria, Srta. Ana Carme Perona, visto y conforme con los trabajos ejecutados por el Sr.



gestor. Instruido la conducta y moralidad observada por el expedientado, la adhesión que tiene de siempre al Glorioso Movimiento Nacional, la paz, el orden y la justicia, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle de nuevo la confianza de la Corporación, y que continúe en su cargo, mientras lo cumpla fielmente como lo viene efectuando.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta a las veintidos, firmándola todos los señores Gestores que certifico.

José Perea

Enrique

Manuel



Enrique

Manuel

Nº 23

En la villa de Altafulla, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Se dio la sesión, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores presididos por el Presidente D. José Perea Salvat, en sesión de primera convocatoria con tal de celebrar la sesión ordinaria reglamentaria. Abierta la misma por el Sr. Presidente, se da principio con la orden al infrascrito para que se lea la acta de la sesión anterior que se aprueba inmediatamente. Después de la antedicha lectura se impone a los Sres. Gestores del movimiento durante el periodo de una a otra sesión, así como de las disposiciones superiores concernientes a este Municipio.

El Secretario da cuenta que ha quedado expuesto al público el borrador del padrón de Cédulas personales para el próximo ejercicio, debiéndose presentar en treinta del actual y cuyo cupo asciende a mil setecientos siete pesetas cincuenta y cinco centimos. El Ayuntamiento acuerda darlo por enterado.

También se acuerda sean cobrados los expansiones de perros y bicicletas a razón de seis y siete con cincuenta respectivamente.

Habiendo sido ya confeccionado el Padrón municipal de Cédulas personales del próximo ejercicio y haberse expuesto al público desde el día 12 del actual, el Ayuntamiento acuerda



de quede expuesto en la Secretaría hasta el día treinta del co-  
nveniente en que será entregado junto con el original y la Liste  
cobratoria.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión a las veintinueve y firman las presentes de que certifico.

Jose Piquero

Enrique

Antonio Rina

Dignatario

Enrique Bultrago

Enrique Bultrago

NG 24

En la villa de Altafulla a tres de Diciembre de mil no-  
vecientos treinta y nueve. En la Victoria. Se dio las veinte y  
seis en el Saló de Sesiones del Ayuntamiento los señores Jueces  
presididos por el Sr. Alcalde D. José Piquero Solat, que preside,  
la sesión de primera convocatoria convocada al efecto. Abierta la  
sesión por el Sr. Presidente ordena al infrascripto Secretario que  
se lea el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.  
Acto seguido se da cuenta de las disposiciones que incumben a  
esta Corporación y de la correspondencia durante el periodo de  
una a otra sesión. El Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibi-  
do desde el Gobierno Civil los cuatro expedientes de depuración  
de los empleados ordenando por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
sean archivados.

También manifiesta la Presidencia que habiéndose termina-  
do el plazo de reclamaciones para el Reparto general de Utilida-  
des de este ejercicio, que se avisó al Sr. Recaudador para que  
se ponga al cobro inmediatamente, como así se acuerda.

Aluego del Secretario se acuerda instalar el teléfono en  
el Ayuntamiento, ya que por el excesivo servicio con que  
se habilita este medio de comunicación, hace perder muchas  
horas de oficina a los empleados. Desde luego se acuerda que cuan-  
do no sea necesario se uno o pueda prescindirse de él, se ordene la  
baja a la Compañía Telefónica.

Por las recientes disposiciones gubernativas se ordena que todos  
los municipios organicen sus Plantillas de personal en un pla-  
zo breve para que puedan insertarse sus vacantes en el P.O.  
del Estado, y de la Provincia. Por lo que se refiere a este Ayunta-  
miento y considerando que no está normalizada la Plantilla,  
se acuerda, Que desde esta fecha quede implantada

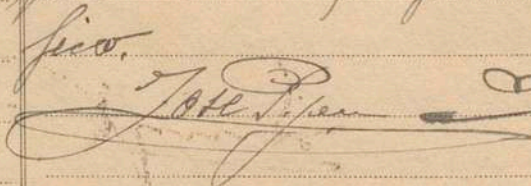
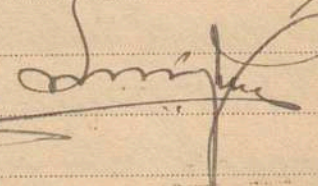
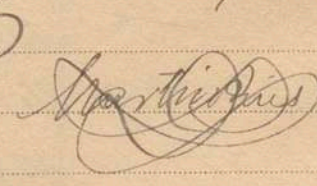
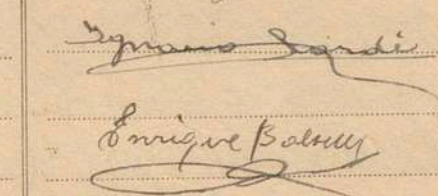
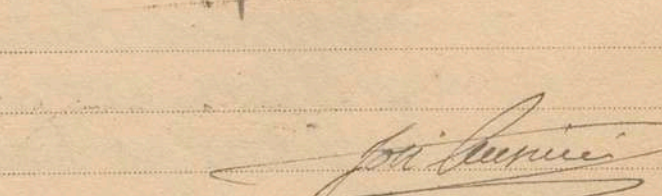


la nueva plantilla del personal de este Ayuntamiento del modo siguiente: Administrativo 1 Secretario con el haber anual de 4,200 ptas, 1 Alguacil, encargado del reloj público con el haber anual de 2,400 pesetas, 1 Sereno, encargado del custodio público con el haber anual de 2,400 pesetas, 1 Médico titular con el haber anual de 1000 pesetas, 1 Veterinario titular con el haber anual de 1200 pesetas, 1 Farmacéutico titular con el haber anual de 332'75 pesetas, 1 Practicante titular de 300 pesetas y 1 Comadrona titular de 300 pesetas.

El Auxiliar de Secretaría que había nombrado desde el día doce de julio pasado ha sido suprimido. Solamente prestará servicios como temporero, o sea suplente durante los trabajos extraordinarios que en la actualidad existen en las Secretarías habiéndose tomado así este acuerdo.

También ha sido acordado consignar el 32 por % el recargo sobre la Contribución industrial, y que sea expuesta al público por espacio de 15 días, como ha ocurrido desde el día 30 del pasado mes de Noviembre. Igualmente lo ha sido con las Contribuciones rústica, Pecunaria y Urbana de este término municipal, todo para el ejercicio de 1940.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a los veintidos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Gestores de que certifico.

Nº 25

En la villa de Altafulla a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Siendo las veinte se reúnen los señores Gestores presididos por Don José Pujau Salvat en el Saló de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión de primera convocatoria avisada al efecto. Abierta la misma por la Presidencia se da comienzo al acto dando lectura al Acta de la anterior que ha sido aprobada. Acto seguido



se da cuenta de las disposiciones que afectan a esta villa saliendo por enterados.

Seguidamente se vuelve a dar lectura por segunda vez a todos los Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1940, distribuido de la siguiente forma: Gastos, Capítulo 1º importa 7.384'78 pesetas; Cº 2º 500'00 pesetas; Cº 4º 5050'00 pesetas; Cº 5º 52'40 pesetas; Cº 6º 12.922'75 pesetas; Cº 7º 1.925'00 pesetas; Cº 8º 625'00 pta.; Cº 9º 637'00 pesetas; Cº 10º 773'00 pesetas; Cº 17º 22.045 pesetas; Cº 18º 500'00 pesetas. Total Gastos treinta y dos mil quinientas noventa pesetas treinta y nueve centimos. Ingresos, Cº 1º 340'77 pesetas; Cº 8º 250'00 pesetas; Cº 7º 4.232'98 pesetas; Cº 10º 26.566'42 pesetas; Cº 11º 200'00 pta.; Cº 14º 1000'00 pesetas. Total Ingresos treinta y dos mil quinientas noventa pesetas treinta y nueve centimos.

Por tanto el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1940 queda nivelado, procediéndose a su aprobación total para que sea entregado antes de finalizar este ejercicio a la Sección de Presupuestos de la Hacienda de Zaragoza.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós de la que se extiende la presente acta que firman los señores del Ayuntamiento de que certifico.

*Jose Pujari*

*Enrique Barrio*

*Ignacio Sardi*

*Enrique Barrio*

*José Pujari*

Nº 26  
Presidencia  
D. José Pujari  
Gestores  
D. José Mi-Boig  
D. Martín Rius  
D. Ignacio Sardi

En la villa de Oltafella a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Seis la hora de las veinte, se reúne la Comisión Gestora a la Casa Consistorial en sesión extraordinaria convocada al efecto bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Pujari Salbat, asistiendo todos los señores Gestores que al margen se expresan. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, li-



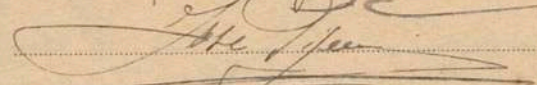
D. Enrique Balse

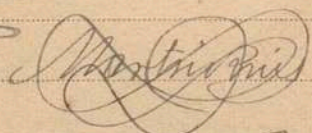
da el acta de la sesión anterior queda aprobada con las modificaciones que se mencionan a continuación;

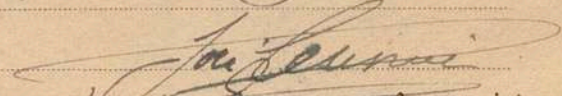
En vista las circunstancias que atraviesa la población y no resultar tan sufrienda por las cargas municipales, el Ayuntamiento acuerda revocar la consignación de 3.600 pesetas que constaba en la partida 9 del Capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto de gastos que estaba destinada a pagos de Auxiliares temporeros, repartos, estadísticas y otros trabajos de Secretaría, y que solamente se consignase la cantidad de 600 pesetas (seiscientas) como pagos de trabajos de repartos, estadísticas y otros extraordinarios de Secretaría. Las 3.000 pesetas restantes se acuerda sean rebajadas del Capítulo 10 Artículo 9º del Presupuesto de Ingresos, cantidad consignada para el Reparto General de Utilidades para cubrir el déficit del actual presupuesto. Además que se suprima proporcionalmente las consignaciones de gastos del Capítulo 7º Artículo 6º del R.º para el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene y Capítulo 7º Artículo 4º del mismo R.º para el Pósito. Por tanto, queda anulada el Acta anterior en su parte correspondiente a los mencionados Capítulos y artículos.

También se acuerda admitir la dimisión que presenta por escrito la Auxiliar temporera de Secretaría Srta. Ana Casimiro Perona.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiocho de que firman todos los señores la presente acta que certifico

  
Enrique Balse





Nº 27

Presidente.

D. José Pijuan

Gestores

D. José M.º Orog

D. Martín Ruiz

D. Ignacio Lorde

D. Enrique Balse

En la villa de Oltafulla a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo los once se reúne la Comisión Gestora, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Pijuan Sabat, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente a los once y cuarenta de su orden se dio principio al acto de la formación del alcabamiento de los recuadros de 1936 a 1941, ambos inclu-



Dr. Juez:  
D. Pedro Ramón

que en virtud de lo dispuesto en el art. 2º de la Orden del Ministerio del Ejército de 30 de Diciembre de 1939, hallándose sobre la mesa los documentos de inscripción, padrones de este año 1939, y otros que se detallan en el art. 103 del Reglamento, después de examinados detenidamente, oídos todos los antecedentes de los señores asistentes, vecinos, y amigos que han concurrido al acto, formase el Ayuntamiento, clasificando a los vecinos a tenor de lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento, y cuyos actos constan anotados especialmente aparte, y no cubriendo un número de estos recemplazos se ha por terminado el acta de alistamiento, acordándose que se proceda a sacar copias necesarias para que se fijen al público por ochodías y que se convoque por edictos a todos los vecinos interesados, sus padres, tutores o parientes para que concurren al acto de la rectificación sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papelitos según está ordenado por los arts. 110 y 111 del Reglamento, formen los señores Concejales que han asistido a la sesión,

Secundamente, después de haber terminado los trabajos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento acuerda designar a D. José Pujariu Sabat, Presidente de la Junta Clasificadora, D. José Vidal Argilaquet, Jefe de F.F.T., de las J.M.S. como Vocal de dicha Junta y a D. José Fugles Feliu, en sustitución como Vocal también de dicha Junta, para que procedan a fijar a los vecinos de los recemplazos de 1935 a 1941.

También se acuerda destinar la cantidad de doscientas pesetas del Capitulo de Suplementos del actual presupuesto para cubrir la subscripción para adquirir una imagen del Santo Cristo, con destino a nuestra parroquia.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece de la que se extiende la presente acta y firman de que certifico.



*[Signatures]*  
Ignacio Lanza      Enrique Palmera      José Pujariu  
José Pujariu      Martín Ruiz



Nº 28

D. J. Pujari Pte.  
D. J. M. Rius  
D. M. Rius  
D. J. Loredi  
D. E. Balcells

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y o el infrascrito  
Secretario, de orden del Sr. Presidente, de lectura íntegra  
del Acta del Alistamiento y de la de su rectificación, he-  
cho lo cual, se han excluido algunos distractos cuyos nombres  
constan en sus respectivos actas, y aceptado también algunas  
reclamaciones, el Ayuntamiento declaró definitivamente  
cerradas las listas, comprensivas de los mozos de los men-  
cionados reemplazos.

Con lo cual, y no resultando mas mozos alistables para el  
Reclutamiento y Reemplazo del ya indicado año, el Ayun-  
tamiento declaró terminado y cerrado definitivamente  
el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones  
que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que  
dispone la citada ley. El Sr. Alcalde Presidente, de por ter-  
minada la sesión, firmando los señores concurrentes la  
presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.

En la villa de Altafulla a catorce de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reunieron a la hora de las once  
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
san, con objeto de proceder a la rectificación definitiva, cierre  
del Alistamiento de mozos sujetos a los reemplazos del Ejército  
en los años 1936 al 1941 ambos inclusive, según previene  
el Artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de  
Reclutamiento y el párrafo 3º del art. 3º de la Orden del  
Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939.



Nº 29

D. J. Pujari Salvat  
D. J. M. Rius  
D. M. Rius  
D. J. Loredi  
D. E. Balcells

En la villa de Altafulla, a veintinueve de Enero de  
mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto, y ba-  
jo la Presidencia del h. D. J. Pujari Salvat, Alcalde, se reu-  
nieron a la hora de las nueve en la Sala Consistorial, los  
Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de ta-  
llar, revisar y declaración de soldados de los mozos de los  
reemplazos de 1936 al 1941 ambos inclusive, así como todos



los operaciones ordenados por la Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados se dio comienzo a la-  
llar, revisión facultativa y todas las tramitaciones reglamentaria-  
rias así como recoger los documentos de los negocios que se presenten  
para tales operaciones.

En lo cual, habiendo quedado algunos que no han podido comparecer  
se les avisará oportunamente para que se presenten de nuevo a fin  
de que se de efecto cumplimiento a cuanto se ha ordenado.

El Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto firmando todos  
los Srs. Concejales la presente acta de que goza el Secretario, certifié.

José P. J. J.

José P. J. J.

José P. J. J.

Enrique Ballester

Martín Ruiz

José Ballester

Acta N.º 30

En la villa de Altafulla a veintidos de Enero de mil  
novecientos treinta, siendo las veinte treinta y cuatro en el  
Salón de Actos de la Cam. Consistorial convocados por el Sr. Al-  
calde los señores Gestores que al margen se expresan al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Presi-  
de el Sr. Alcalde D. José Pijuan Salvat, el cual declara abier-  
ta la sesión, ordenando al Secretario dar lectura del acta de la  
anterior que queda aprobada.

Seguidamente se acuerda sean satisfechas las anualidades  
del mes de Diciembre a los empleados: 7500 pesetas al Sr. Bo-  
ve del Cap. 4.º Art. 1.º por los meses de Septiembre a Diciembre  
de sus trabajos de arreglo del alumbrado; 800 pesetas al Sr. Lu-  
gares del Cap. 6.º Art. 1.º del material de Secretaría du-  
rante el año, a cuenta de la factura general; 577'75 pe-  
setas a D. Gregorio Magaña Salvat por un factura de traba-  
jos efectuados en el Ayuntamiento Cap. 4.º Art. 1.º; 500 pes-  
etas a cuenta de un consignación de jubilaciones Cap. 1.º Art. 2.º  
a la Sra. Maximón y 200 pesetas del Cap. 6.º Art. 1.º a la  
Auxiliar temporero que fue de este Ayuntamiento Sra. Cu-  
nini, por los 20 días que tenía sin cobrar del mes de Julio; to-  
do del actual presupuesto de 1939.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente le-  
vanta la sesión a las veintidos, de la que se extiende la pre-



ante esta que firman los señores Gestores de que go el Secretario certi-  
fico.

Jose P. [Signature] [Signature] Domingo Sordé  
Enrique Barrios [Signature] [Signature]

Nº 31.

En la villa de Alfafulla a cinco de Febrero de mil no-  
vecientos cuarenta, siendo los ocho treinta se reúnen en el Sa-  
lón de sesiones de la Casa Consistorial convocados por el Sr. Alcal-  
de los señores Gestores que al margen se expresan con tal de celebrar  
sesión ordinaria de primera convocatoria. Preside D. José Pujol  
Salvat, Alcalde, al cual después de declarar abierta la sesión  
ordena al infrascrito Secretario lea el acta de la sesión anterior,  
que queda aprobada, se lee también la correspondencia y dis-  
posiciones oficiales que incumben a este Municipio, sancion-  
se por todo ello por enterados.

A continuación la Presidencia da cuenta de que hay pen-  
dientes de pago las mensualidades de los empleados del mes  
de Enero pasado, algunas facturas pendientes acordándose  
que se complete la factura de la imprenta Sagreres hasta fin de  
año, que se devuelvan los 500 pesetas a cada uno de los pres-  
tataristas sin interés que efectuaron con el Ayuntamiento los  
Sres. D. Antonio Salvatella, D. Pedro Borrero Plana, D. Juan  
Salvat Boronat y D. Miquel Balcells Boira; satisfacer 8 ptes.  
al Sr. Bon Hainbourn y 5 ptes. al Sr. Boronat por los traba-  
jos realizados el día 21 de Enero con motivo de los recuadros,  
y otros auxilios libramientos se ha dado orden de extenderlos cuyo  
importe asciende a dos mil cuatrocientas sesenta y dos pes-  
etas con cincuenta céntimos, todo a cargo del presupuesto  
de 1939, excepto los empleados que va a cuenta del 1940.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión a las veintidós, de lo que se extiende la presente acta  
que firman todos los señores Gestores que go el infrascrito Secreta-  
rio certifica.

Jose P. [Signature] [Signature] Domingo Sordé  
Enrique Barrios [Signature] [Signature]



En la villa de Altafulla a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. Siendo la veinte treinta se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial convocados por el Sr. Alcalde los señores Gestores que al margen se expresan en tal de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, presidiendo D. José Tizian Salas, Alcalde, quien declara abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario dar lectura al acta de la sesión anterior, que dando aprobada, en esta se da lectura de la correspondencia y disposiciones que afectan a este municipio, dándose por enterados.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que habiéndose terminado los expedientes de próroga de primera clase que tenían solicitados los señores Antonio Sabaté Juli del recuento de 1937 y Andrés Ballarté Ramon del recuento de 1941, como hijos varones únicos de viudas pobres, pide sean revisados y en caso de hallarlos conformes, aprobarlos, como así se efectúa favorablemente.

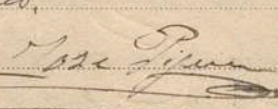
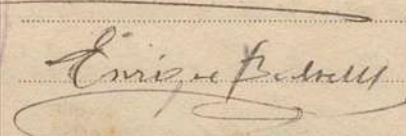
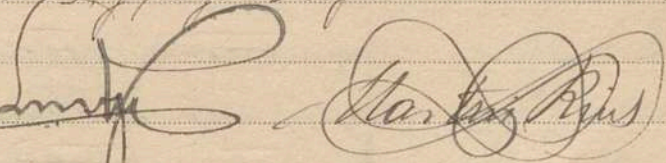
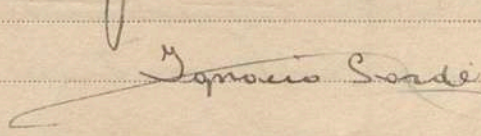
Acto seguido el Secretario entrega un documento al Sr. Alcalde, que leído por este dice así: "El que suscribe José Casimiro Fortuny, Secretario interino que ha sido hasta el día de la fecha del Ayuntamiento de Altafulla, en virtud de no poder atender con regularidad el servicio encomendado a la Secretaría por las circunstancias abrumadoras de trabajo, presenta la dimisión del cargo a la Corporación para que se dignen aceptarlo."

El autor dice también que desea descansar una temporada y reposarse de las fatigas que han pesado sobre él.

El Sr. Alcalde manifiesta que queda aceptada de momento y que se dará cuenta en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve treinta, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Gestores, y que go el infrascrito Secretario certifica.



En la villa de Altafulla a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. Siendo los once se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial convocados por el Sr. Alcalde los señores



ante acta que firman los señores Jesters de que go el Secretario, con-  
fijo.

Jesters en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jori Tivian Salvat, con asistencia de todos los señores Jesters que  
componen esta Jesteria, seguidamente el Sr. Alcalde ordena al  
inscrito Secretario diese lectura al acta de la anterior sien-  
do aprobada tambien se dio lectura a las disposiciones y con-  
pendias desde la sesion anterior, dandose por enterados.

Otro requido el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de  
esta sesion ha sido la de que al cesar el Secretario Don Jori  
Busini Fortuny, este procediere al Archivo general de cues-  
tas pendientes con este Ayuntamiento, para que el Secreta-  
rio entrante D. Antonio Escala Lopez pudiese hacerse car-  
go inmediatamente del estado general de cuentas. Una  
vez realizado ha dado el siguiente resultado. Cuenta en Ca-  
ja libros; Ingresos ocho mil ochocientos treinta y sie-  
te pesetas con 88  $\frac{1}{2}$  y gastos tres mil doscientos ochenta  
y tres pesetas con 22  $\frac{1}{2}$ , que descontando una parte de  
el consumo del Sr. Mance de 231'00 ptes, resulta con un  
resto de pesetas cinco mil trescientos veinte y tres  
pesetas con cuarenta y seis centimos. Efectuado el re-  
cuento resulta que hay en existencia cuatro mil quin-  
cientos noventa pesetas con cincuenta y cinco cen-  
timos, resultando por tanto una diferencia en menos  
de Setecientos treinta y dos pesetas con noventa y un  
centimos, que el Sr. Secretario saliente D. Jori Busini  
Fortuny se hace cargo, con la condicion de que tan pronto  
este repuesto de su salud, procedera a revisar las cuentas  
con el Secretario que hoy toma posesion por si resultara  
un error de calculos u hallar documentacion perdida,  
y en caso contrario satisfara a la Caja del Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a dar posesion del cargo de  
Secretario interino a D. Antonio Escala Lopez y por tanto  
cesa el que lo era D. Jori Busini Fortuny.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta  
la sesion a las tres de la que se optiende la presente acta que  
firman todos los asistentes que componen la Corporacion  
junto con el Sr. Secretario entrante D. Antonio Escala-

[Las palabras escritas en la primera y segunda lineas de esta pagina, quedan inutilizadas]





50  
le Llopin, de que yo el infrascrito Secretario certifico

José Grau

[Signature]

[Signature]

[Signature]

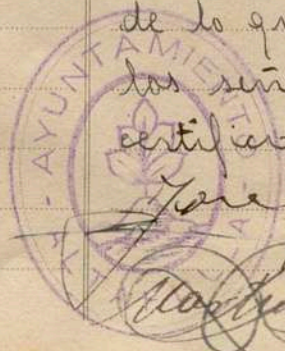
[Signature]

[Signature]

En la villa de Altafulla a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta. Siendo las veinte cuarenta y cinco se reúnen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial convocados por el Sr. Alcalde, D. José Pijuan Salvat, a fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde. Declarada abierta por la Presidencia, esta ordena al infrascrito Secretario, diere lectura al acta de la sesión anterior y a la correspondencia oficial y D. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión al día de hoy y disposiciones que afectan a este municipio, tomándose el acuerdo por unanimidad y dar su aprobación. Seguidamente la Presidencia hace la propuesta que se nombre una comisión a fin de revisar los libros de Caja y Actas de Orques, y tambien los Libramientos de pago y los Cargos desde la toma de posesión de la actual Comisión Gestora y que el infrascrito Secretario aserore a dicha Comisión; esto queda nombrada por los Sres. Gestores siguientes D. José M<sup>o</sup> Roig, D. Martin Rius y D. Ignacio Sordé.

La Presidencia da cuenta de la necesidad de hallar casa-habitación por el nuevo Secretario de la Corporación, tomándose el acuerdo que de momento pueda ocupar la casa n<sup>o</sup> 11 de la calle de San Martin, propiedad de D<sup>ña</sup> Joaquina Gatell Vda. Balcells de esta villa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres treinta, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores Gestores, que yo el infrascrito Secretario certifico



José Grau

[Signature]

[Signature]



Cl. 7. d.